NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 0 1 7 3

CONCON, 2 2 ENE 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336. de Resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. Nº 14. Certificado de Disponibilidad Nº 11

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE el Nombramiento del Profesional de la Educación que se individualiza, en calidad Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE : RAUL ALEJANDRO TAPIA MARTINEZ

R.U.T.

Dirección

Título o estudio

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Establecimiento Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: Los Cisnes IN 674 Lenox, Concón. : Profesor de Educación Física.

: Docente. Ley Sep.

: 4 hrs Taller Selección fútbol.

2 hrs Coordinación Extraescolar.

2 hrs, Centro Alumnos. 2 hrs Banda Escolar.

: Liceo Politécnico de Concón.

: Diurna a excepción de las actividades no

lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por

la Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Media.

: Contrata

: 16 de Diciembre del 2014 al 28 de Febrero del 2015.-

2.- IMPÚTESE el gasto del presente desreto a la

cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta la la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por

Secretaría Municipal según distribución.

MUNÍQUESE, REGISTRESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional (2)
- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Depto. Control

SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE